

Secretaría General.
Pleno 0387/2020.
Punto 3.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 13
de Noviembre de 2020.

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda
Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos
Regidora, C. María del Refugio Pulido Cruz
Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente
Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales
Regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra
Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 13 trece de Noviembre de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un contrato de Asociación Público-Privado por un plazo de 22 años, con objeto de llevar a cabo el proyecto de inversión y de prestación de servicios públicos para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de tratamiento térmico de residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario "El Gavilán"; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

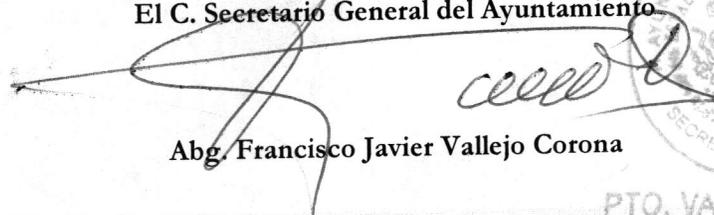
ACUERDO N° 379/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; HACIENDA; SERVICIOS PÚBLICOS; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; MEDIO AMBIENTE y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la celebración de un contrato de Asociación Público-Privado por un plazo de 22 años, con objeto de llevar a cabo el proyecto de inversión y de prestación de servicios públicos para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de tratamiento térmico de residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario "El Gavilán".

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año
Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Noviembre de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.